



Ciudad de **Rafaela**

**Municipalidad de Rafaela**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina  
Tel. +54 (3492) 03492- 427201- 502000 - Int. 151/54  
compras@rafaela.gov.ar

Rafaela, 18 de MARZO de 2022

Señor/es:

-----

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es a los fines de informarle/s que en el marco de la **Ordenanza Nº 5.182**, esta Municipalidad llama a **CONCURSO DE PRECIOS**, para la adquisición de **LOSETAS GRANITICA Y LOSETAS DE ALERTA** s/tabla de cotización y Pliego de Bases y Condiciones.-

Se recuerda que la Municipalidad es sujeto exento frente al IVA, por lo tanto los precios deberán contener todos los impuestos que correspondan más gastos de traslado (flete). La cotización deberá realizarse en Pesos.-

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no resulten convenientes a sus intereses.-

Las propuestas se recepcionarán en la casilla de correo electrónico [concursodeprecios@rafaela.gob.ar](mailto:concursodeprecios@rafaela.gob.ar), hasta el día Viernes 25 de Marzo de 2022 a las 09:00 (nueve) horas, **en el asunto del mail deberá indicar** la siguiente inscripción "**Cotización de Precios Nº 59/22 – LOSETAS GRANITICA Y LOSETAS DE ALERTA**", momento en el que se llevará a cabo la apertura de las propuestas.-

Los oferentes podrán solicitar la comparativa de precios a ese mismo correo electrónico a partir del primer día hábil posterior al acto.-

Atentamente.-

Lic. Melisa Cravero  
Of. de Compras  
Municipalidad de Rafaela



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **ART. 1º) OBJETO:**

\* Item 1: **LOSETAS GRANITICA Y LOSETAS DE ALERTA**

**ART. 2º) FORMA DE COTIZAR:** El oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Rafaela, y no tener deudas con la misma.

\* Se deberá cotizar en pesos indicando precio unitario.

\* Todos los gastos en concepto de flete y recarga de los equipos en el lugar que la municipalidad disponga, así como los impuestos, tributos y grvámenes que el proponente deba afrontar por la actividad objeto de esta cotización, deberán estar contemplados en los precios cotizados.

Para cotizar se deberán considerar las siguientes formas de pago:

- a) Pago a treinta (30) días de fecha factura.
- b) Pago a diez (10) días de fecha factura.
- c) u otra forma alternativa que considere el proveedor.

**ART. 3º) VARIACION DE COSTOS:** De acuerdo a la legislación vigente, no se practicarán ni admitirán reclamos por variación de costos o gasto financiero.

**ART. 4º) FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** La apertura de las propuestas se llevará a cabo el **día 25 de Marzo de 2022 – hora 09:00.**

**ART. 5º) LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL:** En la Ciudad de Rafaela, donde lo indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano .-

**ART. 6º) PARIDAD DE OFERTAS:** Si entre las propuestas presentadas o admisibles hubiesen dos o mas ventajosas con respecto a las demás, la Municipalidad está facultada a solicitar una mejora de precios en propuestas cerradas entre éstos proponentes exclusivamente, señalándose el día y hora dentro del término que fije la reglamentación. En ese supuesto, el plazo de mantenimiento de las ofertas para los proponentes seleccionados queda prorrogada por diez (10) días corridos. La municipalidad se reserva el derecho de rechazar aquella o aquellas ofertas que no convengan a sus intereses.

**Art. 7º) SANCIONES:** La entrega de lo adjudicado deberá realizarse de acuerdo a lo que establezca la Municipalidad, debiendo la adjudicataria cumplirlo puntualmente. El no cumplimiento, por razones ajenas al Municipio, devengará una multa del equivalente al uno por ciento (1 %) diario, del importe por el/los productos no entregado/s. En caso de incumplimiento parcial, la multa se aplicará por lo no entregado, y será calculada aplicando el diez por ciento (10 %) mencionado sobre el importe de los productos. Los saldos pendientes de entrega serán abonados en la misma forma establecida para el pago, al valor que correspondía pagar en su fecha. La Municipalidad pagará la totalidad la cantidad de los bienes adquiridos, conforme a su entrega. La multa mencionada en el presente artículo no será de aplicación cuando el incumplimiento total o parcial se deba a razones de fuerza mayor o imprevistas no imputables al adjudicatario, a exclusivo criterio de la Municipalidad.



**Art. 8º) ADJUDICACION:** La Municipalidad, a su exclusivo criterio, adjudicará el concurso de precios a la oferta que más convenga a sus intereses, ya sea el total o por items, pudiendo rechazar todas las ofertas si ello resultará beneficioso a los intereses municipales, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

**La Municipalidad se reserva el derecho de anular el presente concurso de precios, sin que ello de derecho a los oferentes, sea el adjudicatario o no, a reclamos de ningún tipo.**

**ART. 9º MANTENIMIENTO DE LA OFERTAS:** Las propuestas deberán mantenerse por un plazo de 10 (diez) días a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas.

**ART. 10º CONSULTAS:** Pueden realizarse en **Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano – Dirección de Arquitectura y Diseño Urbano – TE: 03492 – 502000 int 187 – Arq. Cecilia Seffino / int 199 Arq Juan Cruz Auce.**

**CUADRO DE CANTIDADES –**

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Loetas Granítica 40 * 40, línea adoquín recto 16 panes de color gris claro	1400 m2		
Loetas de Alerta 40*40 gris	120 unidades		